



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de mayo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0810
RADICADO N° 2022-00081-00

1.- Se incorpora al expediente la notificación fallida en relación con el demandado Uriel Aleisón Zuluaga López (anexo 05 exp. digital), y se requiere a la parte actora, a fin de que procure la notificación del mismo, conforme lo indican los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en la dirección física señalada en la demanda.

2.- Se incorpora al expediente la notificación realizada a la codemandada Yolanda Izaquita Gómez (06 exp. digital), la cual se tendrá como efectiva, teniendo en cuenta que fue realizada conforme a los parámetros del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 27** fijado en la página web de la Rama Judicial el **25 DE MAYO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

**Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd1004cf7f98c397d7da7ff191e97c0b65f9d4a5556e025524c7e54244311f076**

Documento generado en 24/05/2022 04:34:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**